



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2008-00293-00
Tipo de proceso:	Ejecutivo Hipotecario (Expediente Hibrido)
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado:	PILAR CLEMENCIA GUTIERREZ GOMEZ
Asunto:	Avoca conocimiento.
Auto	No 331VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, de las presentes diligencias, bajo el radicado N° 05001 31 03 008 2008 00293 00, proveniente del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín, (Expediente hibrido).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

AMR

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No.
_____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a
las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria